SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA/
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

EQUIPOS DE MAS BIENESTAR EN TU HOGAR

ACCIÓN INTEGRAL E INTEGRADA:

Cuidado Continuo Por una Vida con Bienestar.

LINEA OPERATIVA: Promoción de la Salud y Gestión del Riesgo Familiar.

ACCIONES DE BIENESTAR

Abordaje Territorial mediante Tomas Sectoriales.

VIGENCIA: OCTUBRE DE 2025 A JUNIO 2027.

Bogotá D.C. 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Contenido

FICHA TÉCNICA TOMAS SECTORIALES 4

Talento humano 4

Unidad de medida 4

Forma de reporte de ejecución del producto 4

1. Tomas territoriales para la búsqueda activa de población priorizada y en riesgo en propiedad horizontal 5

1.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar 5

1.2. Objetivo general 5

1.3. Población sujeta de la intervención 5

1.4. Descripción de la acción de gestión para el bienestar 6

1.5. Tabla resumen de actividades 9

1.6. Indicadores de proceso y resultado 10

2. Tomas territoriales para la búsqueda activa de población priorizada y en riesgo en sectores con alto riesgo de seguridad pública 10

2.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar 10

2.2. Objetivo general 11

2.3. Población sujeta de la intervención 11

2.4. Descripción de la acción de gestión para el bienestar 11

2.5. Tabla resumen de actividades 15

2.6. Indicadores de proceso y resultado 16

3. Tomas sectoriales para la búsqueda activa por concentración de población priorizada por ruteo o eventos de interés en salud pública 16

3.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar 16

3.2. Objetivo general 17

3.3. Población sujeta de la intervención 17

3.4. Descripción de la acción de gestión para el bienestar 18

3.5. Tabla resumen de actividades 22

3.6. Indicadores de proceso y resultado 22

Control de cambios 23

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

FICHA TÉCNICA TOMAS SECTORIALES

Talento humano

La acción será desarrollada por Gestores de Bienestar, con participación del líder operativo, equipo dinamizador, geógrafo, profesional de avanzada y equipo de sistemas de información.

El Gestor de Bienestar será responsable de desarrollar integralmente el abordaje familiar, gestionar las necesidades identificadas, realizar la búsqueda de los casos pendientes por ruteo y registrar directamente en GTAPS las actuaciones y resultados correspondientes.

El líder operativo, junto con el equipo dinamizador y el geógrafo, organizará la programación, distribución y orientación del talento humano. El profesional de avanzada desarrollará las gestiones de concertación con las administraciones y presentará el balance final de la intervención. El equipo de sistemas de información identificará y suministrará previamente los casos pendientes por ruteo.

Cada Subred deberá determinar el número de Gestores de Bienestar participantes según las propiedades horizontales programadas, las familias estimadas, los horarios de intervención y las condiciones de acceso.

Unidad de medida

Abordaje familiar.

Para la programación se establece un rendimiento estimado de cinco (5) familias con abordaje efectivo por Gestor de Bienestar participante.

Forma de reporte de ejecución del producto

La ejecución de las tomas territoriales se reportará en el Plan Programático y Presupuestal (PPP) como 3,2 unidades de abordaje familiar por cada Gestor de Bienestar programado para la toma, con un rendimiento mínimo de cinco (5) familias con abordaje efectivo por gestor.

La Subred deberá registrar en GTAPS la totalidad de los abordajes efectivamente realizados. El reporte de unidades del PPP deberá permitir su verificación frente a la programación del talento humano y la producción nominal registrada, sin confundir la equivalencia de reporte con el número real de familias intervenidas.

1. Tomas territoriales para la búsqueda activa de población priorizada y en riesgo en propiedad horizontal

1.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

Las tomas territoriales en propiedad horizontal constituyen una modalidad de organización operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, orientada a fortalecer la búsqueda activa, identificación complementaria del riesgo y gestión de necesidades de las familias residentes en sectores catastrales con predominio de edificaciones sometidas al régimen de propiedad horizontal.

Esta acción se enmarca en el pilar de Gestión Integral del Riesgo del Modelo MAS Bienestar y contribuye a la meta del Proyecto de Inversión 8113: “Implementar al 100% la estrategia de identificación individual, familiar y territorial para el despliegue de las respuestas en salud de los sectores catastrales”.

La configuración residencial de las propiedades horizontales, sus mecanismos de administración y las condiciones particulares de acceso a las viviendas requieren estrategias diferenciadas para facilitar el contacto con las familias. En respuesta, las Subredes organizarán tomas territoriales mediante la concentración programada de Gestores de Bienestar, a partir de la microplaneación, la apropiación de los sectores catastrales y la articulación con las administraciones de los conjuntos y edificios residenciales.

La intervención comprende el abordaje familiar integral, la identificación de riesgos individuales y familiares mediante los instrumentos y tamizajes establecidos, el análisis de los hallazgos, la concertación del Plan de Bienestar Familiar, la educación transformadora en salud y la gestión de las necesidades identificadas. Incluye la búsqueda activa de personas previamente remitidas mediante el módulo de ruteo de GTAPS, tanto para intervención por profesional como por técnico.

La toma territorial no sustituye la apropiación permanente del sector catastral. Su propósito es ampliar temporalmente la capacidad de abordaje, manteniendo al Gestor de Bienestar apropiado como referente territorial de las familias después de la jornada.

1.2. Objetivo general

Fortalecer la identificación y gestión de riesgos individuales y familiares de la población residente en propiedades horizontales, mediante tomas territoriales programadas que faciliten el acceso a los hogares, permitan desarrollar el abordaje familiar integral, gestionar los casos pendientes por ruteo y activar las respuestas correspondientes del Modelo MAS Bienestar, conservando la continuidad de la gestión territorial.

1.3. Población sujeta de la intervención

Familias residentes en propiedades horizontales ubicadas en sectores catastrales o áreas de gestión identificados por las Subredes con predominio de esta tipología residencial.

El abordaje estará dirigido a la totalidad de las familias residentes que logren ser contactadas y acepten participar durante la toma, con énfasis en población priorizada y personas con riesgos individuales o familiares.

Se incluirán en la búsqueda activa las personas previamente identificadas en el módulo de ruteo de GTAPS, pendientes de abordaje por profesional o técnico, cuya dirección registrada corresponda a la propiedad horizontal programada.

1.4. Descripción de la acción de gestión para el bienestar

Actividad 1. Identificación de sectores catastrales y organización de Gestores de Bienestar

La identificación se realizará por parte de la subred teniendo en cuenta la microplaneación. El componente geográfico, procesará espacialmente el territorio para identificar y priorizar los sectores catastrales y/o áreas de gestión del riesgo con mayor concentración de propiedad horizontal. Esta focalización espacial servirá de base ineludible para que el líder operativo y el equipo dinamizador definan la capacidad operativa requerida.

Con esta información el equipo (dinamización, componente geográfico, líder operativo) organizarán la asignación de los Gestores de Bienestar que participarán en la toma; lo anterior teniendo en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: disponibilidad, distribución territorial, capacidad operativa, dinámicas especiales para el acceso. En este último aspecto se debe evaluar junto con el componente de gestión territorial (avanzada) la pertinencia de realizar el proceso de con más talento humano o un acompañamiento específico de gestión territorial.

Nota: La participación temporal de gestores de otras áreas de gestión del riesgo en este proceso no modificara la apropiación previamente establecida.

Actividad 2. Concertación, programación mensual y radicación ante supervisión

La Subred podrá organizar las tomas mediante dos mecanismos:

Concertación con administraciones: el componente de gestión territorial (avanzada) realizarán el acercamiento con administradores o delegados de las propiedades horizontales para acordar fechas, horarios y condiciones de ingreso que favorezcan el contacto con las familias. A partir de esta concertación se definirá el número de gestores requerido. En los casos donde la administración de la propiedad horizontal presente rechazo o impida el acceso del talento humano, el equipo de Gestión territorial deberá levantar un acta de soporte documentando la barrera de acceso. Para garantizar el blindaje jurídico de la entidad, esta acta de restricción de acceso deberá contar con el aval y firma de mínimo cinco (5) perfiles técnicos y operativos (dinamizador, geógrafo, líder operativo, gestor y gestión territorial)."

Programación basada en el conocimiento territorial: el equipo dinamizador, geógrafo, líder operativo y Gestores de Bienestar podrán establecer el cronograma a partir del

conocimiento previo de los sectores, las características de las propiedades horizontales y las oportunidades de acceso. En todo caso, deberán realizarse las coordinaciones de ingreso que correspondan.

El cronograma mensual de tomas territoriales deberá radicarse mediante correspondencia oficial ante la supervisión del convenio de la Secretaría Distrital de Salud, con anterioridad al inicio de las actividades programadas. Las tomas que no hayan sido incluidas en el cronograma radicado oportunamente no serán reconocidas como parte de la programación oficial del convenio para efectos de seguimiento, verificación y validación de su ejecución por parte de la SDS y de los equipos de apoyo a la supervisión.

El cronograma contendrá, como mínimo:

Información	**Contenido**
Identificación territorial	Subred, localidad, código y nombre del sector catastral-área de gestión
Lugar	Nombre y dirección de la propiedad horizontal
Programación	Fecha y horario
Talento humano	Número de gestores y nombres de los participantes
Apropiación territorial	Nombre e identificación del Gestor de Bienestar apropiado
Gestión Previa	Reporte de gestión de actividades previas en ese PH. Este reporte debe tener cantidad de usuarios intervenidos y fechas de la intervención.

Actividad 3. Identificación previa de personas pendientes por ruteo

Antes de cada toma, el equipo de sistemas de información identificará en GTAPS las personas pendientes de abordaje por profesional o técnico cuya dirección registrada corresponda a la propiedad horizontal programada.

La información será suministrada al grupo de Gestores de Bienestar participantes, incluyendo los datos de localización disponibles, tipo de ruteo y estado de gestión, para orientar su búsqueda durante la jornada.

La información nominal deberá manejarse mediante los mecanismos institucionales autorizados y exclusivamente para los fines de la intervención.

Actividad 4. Organización en campo y abordaje familiar integral

Al inicio de la toma, el líder operativo, el equipo dinamizador o el geógrafo impartirán las orientaciones sobre la distribución de los gestores, las áreas de intervención, los casos pendientes por ruteo y los mecanismos de reporte.

Los Gestores de Bienestar abordarán a la totalidad de las familias residentes que logren ser contactadas y acepten participar, desarrollando todos los momentos establecidos en

la ficha técnica vigente de gestores de bienestar, acción de bienestar Abordaje Territorial - Gestor de Bienestar.

a. Identificación complementaria del riesgo familiar e individual. Se identificarán las condiciones de salud, necesidades y riesgos de las familias y sus integrantes. Se aplicarán correctamente los instrumentos y tamizajes correspondientes, según curso de vida y condiciones identificadas, atendiendo los criterios de aplicación, interpretación y definición de conductas establecidos en la ficha técnica. La aplicación de los tamizajes es fundamental para orientar el análisis del riesgo y las respuestas posteriores.

b. Análisis y priorización del riesgo. Se integrarán los hallazgos individuales y familiares para determinar las necesidades prioritarias y las acciones de gestión que correspondan.

c. Concertación del Plan de Bienestar Familiar. Se concertarán con la familia las acciones y compromisos correspondientes, conforme a la ficha técnica de abordaje familiar. Cuando se cumplan los criterios de un Plan de Bienestar específico, se realizará la derivación al equipo interdisciplinario de profesionales.

d. Educación transformadora en salud. Se desarrollarán acciones educativas acordes con los riesgos y necesidades identificadas, orientadas a fortalecer las capacidades familiares para el cuidado de la salud.

e. Gestión de necesidades. Se activarán las respuestas que correspondan dentro de las competencias de los EMBH, incluidas las gestiones de atención, rutas y derivaciones previstas en las fichas técnicas del convenio.

f. Gestión de personas pendientes por ruteo. Los gestores realizarán la búsqueda activa de los casos identificados previamente. El Gestor de Bienestar que efectúe la búsqueda deberá registrar directamente en el módulo de ruteo de GTAPS la actuación realizada y su resultado, conforme a los estados disponibles en el aplicativo. Todos los casos incluidos en la búsqueda deberán contar con resultado documentado.

g. Entrega de tarjeta de presentación. Al finalizar el abordaje, se entregará a la familia la tarjeta con el nombre y número de contacto institucional del Gestor de Bienestar apropiado al sector catastral, independientemente del gestor que haya desarrollado la intervención.

Actividad 5. Consolidación de resultados y registros en GTAPS

Al finalizar la jornada, cada Gestor de Bienestar entregará el reporte de las actividades realizadas. Los gestores deberán verificar que los abordajes familiares estén registrados en GTAPS y que los casos previamente identificados por ruteo cuenten con el estado final y la evidencia de gestión correspondiente.

Actividad 6. Balance de resultados con la administración de la propiedad horizontal

Al finalizar la toma, el profesional de avanzada presentará al administrador de la propiedad horizontal o a su delegado un balance de la intervención, que incluya el número de familias abordadas, los principales resultados agregados y la continuidad prevista de las respuestas de los EMBH.

Se informará, en términos agregados, cuántas familias continuarán con intervenciones mediante Planes de Bienestar desarrollados por el equipo interdisciplinario, sin divulgar identidades, diagnósticos ni información individual de salud.

El balance deberá documentarse mediante un acta con la administración o su delegado, incluyendo los compromisos posteriores que correspondan.

A su vez, los resultados de la toma sectorial deberán presentarse en el Comité de Dinamización de la Subred, con el propósito de evaluar los resultados frente a la condición que motivó la priorización y establecer las acciones de continuidad.

El balance deberá incluir:

- Número de familias contactadas y abordadas efectivamente.
- Población priorizada identificada durante la intervención.
- Riesgos individuales y familiares identificados.
- Resultados de la gestión de casos pendientes por ruteo.
- Necesidades gestionadas y respuestas activadas.
- Familias que cumplen criterios para Planes de Bienestar específicos.
- Necesidades pendientes y responsables de su gestión.
- Pertinencia de realizar nuevas tomas sectoriales o continuar mediante los Gestores de Bienestar apropiados.

El Comité deberá definir un plan de continuidad que establezca Las familias que continuarán con Planes de Bienestar desarrollados por el equipo interdisciplinario, las necesidades pendientes de gestión y sus responsables.

El balance, las decisiones y los compromisos deberán quedar consignados en el acta correspondiente.

1.5. Tabla resumen de actividades

Actividad	Periodicidad	Responsable	Producto
Identificación de sectores y gestores apropiados	Previa y según microplaneación	Dinamizador, geógrafo y líder operativo	Listado territorial
Programación y radicación	Mensual	Equipo dinamizador y avanzada	Cronograma radicado
Identificación de casos de ruteo	Antes de cada toma	Sistemas de información	Listado de casos pendientes

Abordaje familiar integral	En cada toma	Gestores de Bienestar	Registros en GTAPS
Registro del estado final del ruteo	Durante y al finalizar la toma	Gestor que realizó la búsqueda	Resultados en módulo de ruteo de GTAPS
Balance con administración	Al finalizar la toma	Profesional de avanzada	Acta de balance

1.6. Indicadores de proceso y resultado

Indicador	Fórmula	Tipo	Frecuencia
Identificación de familias con prioridad o riesgo	Familias con prioridad identificada (población priorizada o de riesgo) abordadas efectivamente durante la toma / Número total de familias abordadas efectivamente en la toma programada.	Resultado	Mensual
Propiedad horizontales abordadas	Numero de propiedades horizontales abordadas efectivamente/ número de propiedades horizontales identificadas.	Resultado	Acumulado mensual

2. Tomas territoriales para la búsqueda activa de población priorizada y en riesgo en sectores con alto riesgo de seguridad pública

2.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

Las tomas territoriales en sectores con alto riesgo de seguridad pública constituyen una modalidad de organización operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, orientada a desarrollar la búsqueda activa, identificación complementaria del riesgo y gestión de necesidades de las familias residentes en territorios donde las condiciones de inseguridad dificultan el abordaje domiciliario ordinario.

Esta acción se enmarca en el pilar de Gestión Integral del Riesgo del Modelo MAS Bienestar y contribuye al cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión 8113: “Implementar al 100% la estrategia de identificación individual, familiar y territorial para el despliegue de las respuestas en salud de los sectores catastrales”.

Las condiciones de seguridad pública pueden generar barreras para el ingreso regular de los Gestores de Bienestar a determinados sectores catastrales o áreas de gestión, afectando la identificación de riesgos, la oportunidad de las intervenciones y la continuidad de las respuestas extramurales. En consecuencia, se requiere una estrategia de concentración temporal del talento humano, sustentada en el conocimiento territorial

de la Subred y complementada con mecanismos de articulación comunitaria e institucional.

La priorización se realizará mediante el análisis de información efectuado por el equipo dinamizador, el geógrafo y el líder operativo, considerando las condiciones de inseguridad identificadas, las dificultades de acceso, la población potencial por abordar y los usuarios pendientes de gestión mediante el módulo de ruteo de GTAPS.

La intervención comprenderá todos los momentos establecidos en la ficha técnica vigente de gestores de bienestar, acción de bienestar Abordaje Territorial - Gestor de Bienestar. Su particularidad consiste en concentrar la capacidad operativa de los Gestores de Bienestar en territorios con dificultades de acceso asociadas a la inseguridad, sin modificar la apropiación permanente de los sectores catastrales ni sustituir las medidas institucionales de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades.

2.2. Objetivo general

Fortalecer la identificación y gestión de riesgos individuales y familiares en sectores catastrales o áreas de gestión con alto riesgo de seguridad pública, mediante tomas territoriales programadas que permitan desarrollar el abordaje familiar integral, gestionar los casos pendientes por ruteo, activar las respuestas del Modelo MAS Bienestar y establecer mecanismos de continuidad de las intervenciones, de acuerdo con las condiciones y necesidades de la población.

2.3. Población sujeta de la intervención

Familias residentes en sectores catastrales o áreas de gestión priorizados por las Subredes debido a condiciones de inseguridad que dificultan el desarrollo regular de las actividades extramurales.

El abordaje estará dirigido a la totalidad de las familias que logren ser contactadas y acepten participar durante la toma territorial, con especial énfasis en aquellas con riesgos individuales o familiares y en las personas pendientes de gestión por ruteo.

Se incluirán las personas registradas en GTAPS con remisión pendiente para profesional o técnico, cuya dirección de residencia corresponda al territorio programado, específicamente aquellas que no han podido ser abordadas previamente.

2.4. Descripción de la acción de gestión para el bienestar

Actividad 1. Identificación y priorización de sectores catastrales o áreas de gestión con alto riesgo de seguridad pública

El equipo dinamizador, el geógrafo y el líder operativo identificarán los sectores catastrales o áreas de gestión que presentan condiciones de inseguridad que dificultan el desarrollo de las actividades extramurales. El componente geográfico será el responsable de generar y procesar las capas espaciales (mediante herramientas como Mapas Bogotá

o visores institucionales) para georreferenciar las zonas de exclusión o alerta. Este análisis espacial delimitará con precisión cuadras o manzanas críticas (no solo sectores generales), permitiendo planificar corredores de ingreso seguros y cruzar esta información con la ubicación exacta de las familias pendientes por ruteo.

La priorización deberá sustentarse en el análisis de información disponible en la Subred, considerando las características territoriales, los antecedentes de dificultades de acceso, la población potencial y las necesidades de gestión pendientes.

Para cada sector o área se deberá documentar:

- Identificación y delimitación territorial.
- Descripción de las condiciones de inseguridad que justifican la intervención.
- Antecedentes de dificultades para el abordaje domiciliario.
- Población potencial por abordar.
- Número de personas pendientes de gestión por ruteo.
- Identificación del Gestor de Bienestar apropiado.
- Necesidad de concentración de talento humano.

La justificación deberá explicar por qué las condiciones del territorio requieren una toma programada en lugar del abordaje ordinario.

Actividad 2. Organización operativa, programación y radicación del cronograma

A partir de la priorización, el líder operativo, el equipo dinamizador y el geógrafo determinarán el número de Gestores de Bienestar requerido para cada toma, considerando la población potencial, la extensión territorial, las condiciones de acceso y los casos pendientes por ruteo.

El cronograma mensual de tomas territoriales deberá radicarse mediante correspondencia oficial ante la supervisión del convenio de la Secretaría Distrital de Salud, con anterioridad al inicio de las actividades programadas. Las tomas que no hayan sido incluidas en el cronograma radicado oportunamente no serán reconocidas como parte de la programación oficial del convenio para efectos de seguimiento, verificación y validación de su ejecución por parte de la SDS y de los equipos de apoyo a la supervisión. Este cronograma debe tener adjunto el documento justificación donde explicar por qué las condiciones del territorio

El cronograma contendrá, como mínimo:

Información	**Contenido**
Identificación territorial	Subred, localidad, código y nombre del sector catastral-área de gestión
Programación	Fecha y horario
Talento humano	Número de gestores y nombres de los participantes

Apropiación territorial	Nombre e identificación del Gestor de Bienestar apropiado
Gestión Previa	Reporte de gestión de actividades previas. Este reporte debe tener cantidad de usuarios intervenidos y fechas de la intervención.

El cronograma mensual deberá acompañarse de un documento técnico de justificación que sustente, a partir del análisis de información territorial y de las condiciones de seguridad identificadas, la priorización del sector catastral o área de gestión como territorio de alto riesgo por seguridad pública.

Nota: Frente a una posible imposibilidad de ingreso regular a un sector por condiciones de seguridad debe documentarse rigurosamente. El componente de Gestión Territorial (avanzada), en conjunto con el Geógrafo, estructurará un 'Acta de restricción de acceso'. Para garantizar el blindaje jurídico de la entidad, esta acta deberá contar con la firma aval de mínimo cinco (5) perfiles técnicos y operativos de la Subred (dinamizador, geógrafo, líder operativo, gestor y gestión territorial), la cual se anexará al documento de priorización.

Actividad 3. Identificación previa de personas pendientes por ruteo

Antes de la toma, el equipo de sistemas de información identificará en GTAPS en el módulo de ruteo, los usuarios pendientes de abordaje por profesional o técnico cuya dirección corresponda al sector catastral o área de gestión programado.

El listado será entregado al grupo de Gestores de Bienestar para orientar la búsqueda activa, específicamente de personas que no han podido ser abordadas durante la operación ordinaria.

La información incluirá los datos disponibles de localización, tipo de ruteo y estado previo de gestión. Su tratamiento deberá ajustarse a los procedimientos institucionales de protección de datos personales.

Actividad 4. Articulación comunitaria e institucional

El profesional de avanzada realizará las gestiones necesarias con JAL, líderes comunitarios, cuadrantes de Policía y demás entidades pertinentes, con el propósito de informar la toma territorial programada y facilitar las condiciones para su desarrollo.

Esta articulación deberá considerar las particularidades del sector, los antecedentes de inseguridad y las condiciones de acceso.

Antes del despliegue, el líder operativo deberá verificar las condiciones de seguridad para el ingreso y permanencia del equipo. Si se identifican circunstancias que comprometan la integridad de los participantes, deberán adoptarse los ajustes o reprogramaciones correspondientes.

La articulación institucional no implica compartir listados nominales de usuarios o información clínica con actores que no estén autorizados para acceder a estos datos.

Actividad 5. Organización en campo y desarrollo del abordaje familiar integral

Al inicio de la toma, el líder operativo, el equipo dinamizador o el geógrafo impartirán las orientaciones sobre la distribución territorial, los puntos de abordaje, los casos pendientes por ruteo y los mecanismos de comunicación y reporte.

Los Gestores de Bienestar realizarán el abordaje a la totalidad de las familias que logren ser contactadas y acepten participar, desarrollando integralmente los momentos establecidos en la ficha técnica vigente de gestores de bienestar, acción de bienestar Abordaje Territorial - Gestor de Bienestar.

a. Identificación complementaria del riesgo familiar e individual. Se identificarán las condiciones de salud, necesidades y riesgos de los integrantes del hogar. Se aplicarán correctamente los instrumentos y tamizajes correspondientes, según curso de vida y condiciones identificadas. La aplicación e interpretación de estos instrumentos deberá seguir los criterios técnicos establecidos, considerando su importancia para la identificación del riesgo y la definición de conductas.

b. Análisis y priorización del riesgo. Se integrarán los hallazgos individuales y familiares para determinar las necesidades prioritarias y las respuestas requeridas.

c. Concertación del Plan de Bienestar Familiar. Se concertarán con la familia las acciones y compromisos correspondientes, conforme a la ficha técnica vigente. Cuando se cumplan criterios para Planes de Bienestar específicos, se realizará la derivación al equipo interdisciplinario de profesionales.

d. Educación transformadora en salud. Se desarrollarán acciones educativas relacionadas con los riesgos y necesidades identificadas, orientadas al fortalecimiento de las capacidades individuales y familiares para el cuidado de la salud.

e. Gestión de necesidades. Se realizarán las gestiones que correspondan dentro de las competencias de los EMBH, incluida la activación de rutas, gestión de atenciones y derivación a las intervenciones pertinentes.

f. Búsqueda activa de personas pendientes por ruteo. Se realizará la búsqueda de los casos previamente identificados. El Gestor de Bienestar que efectúe la búsqueda será responsable de registrar directamente en el módulo de ruteo de GTAPS la actuación realizada y el estado final del caso, diferenciando abordaje efectivo, no contacto o necesidad de continuidad, según los estados disponibles. Deberá existir evidencia de gestión para la totalidad de los casos incluidos en la búsqueda.

g. Entrega de tarjeta del Gestor apropiado. Al finalizar el abordaje, se entregará a la familia la tarjeta de presentación con el nombre y número de contacto institucional del Gestor de Bienestar apropiado al sector catastral, independientemente de quién haya desarrollado la intervención.

Actividad 6. Consolidación de resultados y registro en GTAPS

Al finalizar la toma, cada Gestor de Bienestar entregará el reporte de actividades realizadas, asimismo, deberá verificar que los abordajes estén registrados en GTAPS y que cada caso identificado previamente por ruteo cuente con el resultado final de la búsqueda.

El registro de los resultados en el módulo de ruteo será responsabilidad directa del Gestor de Bienestar que realizó la búsqueda.

Actividad 7. Balance de resultados y definición del plan de continuidad

Los resultados de la toma sectorial deberán presentarse en el Comité de Dinamización de la Subred, con el propósito de evaluar los resultados frente a la condición que motivó la priorización y establecer las acciones de continuidad.

El balance deberá incluir:

- Número de familias contactadas y abordadas efectivamente.
- Población priorizada identificada durante la intervención.
- Riesgos individuales y familiares identificados.
- Resultados de la gestión de casos pendientes por ruteo.
- Necesidades gestionadas y respuestas activadas.
- Familias que cumplen criterios para Planes de Bienestar específicos.
- Necesidades pendientes y responsables de su gestión.
- Pertinencia de realizar nuevas tomas sectoriales o continuar mediante los Gestores de Bienestar apropiados.

El Comité deberá establecer un plan de continuidad que determine:

- Las familias que continuarán con Planes de Bienestar desarrollados por el equipo interdisciplinario.
- Las necesidades pendientes de gestión y sus responsables.
- La necesidad y periodicidad de nuevas tomas territoriales, considerando las condiciones de seguridad y los resultados obtenidos.

Las decisiones, responsables y compromisos deberán quedar consignados en el acta del Comité de Dinamización.

2.5. Tabla resumen de actividades

Actividad	Periodicidad	Responsable	Producto
Análisis y priorización de sectores	Mensual	Dinamizador, geógrafo y líder operativo	Documento de Justificación territorial

Programación y radicación	Mensual	Equipo dinamizador y líder operativo	Cronograma y documento de justificación radicado
Identificación de casos por ruteo	Antes de cada toma	Sistemas de información	Listado de casos pendientes
Articulación comunitaria e institucional	Antes de cada toma	Profesional de avanzada	Soportes de gestión
Abordaje familiar integral	En cada toma	Gestores de Bienestar	Registros en GTAPS conforme a lo establecido en la ficha de Gestores MAS Bienestar para el abordaje familiar.
Registro del estado final de ruteo	Durante y al finalizar la toma	Gestor que realizó la búsqueda	Resultados en módulo de ruteo en GTAPS
Balance y plan de continuidad	Posterior a cada toma	Comité de Dinamización	Acta con resultados y compromisos

2.6. Indicadores de proceso y resultado

Indicador	Fórmula	Tipo	Frecuencia
Identificación de familias con prioridad o riesgo	Familias con prioridad identificada (población priorizada o de riesgo) abordadas efectivamente durante la toma / Número total de familias abordadas efectivamente en la toma programada.	Resultado	Mensual
Sectores catastrales clasificados como alto riesgo de seguridad	Numero de sectores catastrales de alto riesgo de seguridad abordados efectivamente/ número total de sectores catastrales identificados como alto riesgo de seguridad	Resultado	Acumulado mensual

3. Tomas sectoriales para la búsqueda activa por concentración de población priorizada por ruteo o eventos de interés en salud pública

3.1. Conceptualización de los elementos centrales de la acción de gestión para el bienestar

Las tomas sectoriales por concentración de población priorizada constituyen una modalidad de organización operativa de los Equipos MAS Bienestar en tu Hogar, orientada a focalizar la búsqueda activa, identificación complementaria del riesgo y

gestión de necesidades en sectores catastrales o áreas de gestión que presentan una concentración relevante de personas pendientes de intervención por ruteo o de eventos de interés en salud pública.

Esta acción se enmarca en el pilar de Gestión Integral del Riesgo del Modelo MAS Bienestar y contribuye al cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión 8113: "Implementar al 100% la estrategia de identificación individual, familiar y territorial para el despliegue de las respuestas en salud de los sectores catastrales".

La priorización territorial deberá sustentarse en el análisis sistemático de información individual, familiar y territorial disponible en la Subred, que permita identificar concentraciones de población con necesidades de gestión, reconocer su distribución geográfica y establecer la pertinencia de concentrar temporalmente el talento humano para desarrollar intervenciones extramurales.

A diferencia de las tomas en propiedad horizontal y en sectores con alto riesgo de seguridad pública, esta modalidad tiene como criterio central de priorización la concentración territorial de población pendiente de gestión por ruteo o de eventos de interés en salud pública, identificada mediante análisis de datos y sustentada en un documento técnico.

La presencia de casos en un territorio no constituye, por sí sola, justificación suficiente para programar una toma. La Subred deberá analizar su magnitud, distribución, comportamiento, necesidades pendientes y pertinencia de la intervención concentrada frente a las demás modalidades de respuesta disponibles.

La toma comprenderá el abordaje familiar integral, la aplicación de los instrumentos y tamizajes correspondientes, el análisis del riesgo, la concertación del Plan de Bienestar Familiar, la educación transformadora en salud y la gestión de necesidades, incluida la búsqueda activa de personas pendientes por ruteo.

Su desarrollo deberá articularse con la microplaneación territorial y con las acciones de vigilancia en salud pública cuando corresponda, sin sustituir las competencias de los equipos responsables de esta última.

3.2. Objetivo general

Fortalecer la identificación y gestión de riesgos individuales y familiares en sectores catastrales o áreas de gestión con concentración de población priorizada por ruteo o eventos de interés en salud pública, mediante tomas sectoriales sustentadas en el análisis de información territorial, que permitan desarrollar el abordaje familiar integral, gestionar las necesidades identificadas, activar las respuestas correspondientes del Modelo MAS Bienestar y establecer un plan de continuidad según los resultados obtenidos.

3.3. Población sujeta de la intervención

Familias residentes en sectores catastrales o áreas de gestión priorizados mediante análisis técnico de información que evidencie concentración de personas pendientes de

gestión por ruteo o de eventos de interés en salud pública que justifiquen una intervención territorial concentrada.

El abordaje estará dirigido a la totalidad de las familias que logren ser contactadas y acepten participar durante la toma, con énfasis en aquellas que presentan las condiciones de riesgo que motivaron la priorización.

Se incluirán específicamente las personas pendientes de abordaje por profesional o técnico registradas en el módulo de ruteo de GTAPS, cuya dirección corresponda al sector catastral o área de gestión seleccionado.

3.4. Descripción de la acción de gestión para el bienestar

Actividad 1. Análisis de información y priorización de sectores catastrales o áreas de gestión

El equipo dinamizador, con participación del geógrafo, líder operativo y equipo de sistemas de información, realizará mensualmente un análisis de la información disponible para identificar sectores catastrales o áreas de gestión con concentración de población priorizada por ruteo o eventos de interés en salud pública.

La priorización deberá estar sustentada en un documento técnico de análisis territorial, que contenga como mínimo:

a. Identificación territorial. Localidad, sector catastral o área de gestión, delimitación geográfica y población de referencia.

b. Condición que motiva la priorización. Descripción de la población priorizada, los casos pendientes por ruteo o los eventos de interés en salud pública que sustentan la intervención.

c. Análisis cuantitativo. Número de personas identificadas, distribución territorial, concentración de casos y comportamiento de la condición analizada. Se utilizarán tasas, proporciones u otros indicadores con denominadores poblacionales cuando la información disponible lo permita y resulte pertinente.

d. Análisis de gestión previa. Identificación de casos pendientes, resultados de las gestiones realizadas, dificultades de contacto y necesidades que continúan sin respuesta.

e. Justificación técnica. Argumentación que explique por qué la concentración identificada requiere una toma sectorial, en lugar de continuar exclusivamente con el abordaje ordinario.

El documento deberá identificar las fuentes de información utilizadas, el período analizado, la fecha de corte y los criterios aplicados para seleccionar el territorio.

Cuando la priorización se relacione con eventos de interés en salud pública, el análisis deberá articularse con los referentes técnicos correspondientes, según las competencias y procedimientos establecidos.

Nota: El geógrafo elaborará un mapa de calor o clúster de concentración que permita visualizar la distribución exacta de los eventos o ruteos pendientes. Adicionalmente, el perfil de Avanzada deberá aportar una lectura cualitativa que explique las barreras territoriales, de infraestructura o sociales que están generando dicha concentración (ej. grandes complejos de propiedad horizontal, asentamientos subnormales), para orientar el tipo de toma a realizar.

Actividad 2. Programación mensual y radicación del documento de análisis y cronograma

Una vez priorizados los sectores catastrales o áreas de gestión, el equipo dinamizador, el geógrafo y el líder operativo elaborarán el cronograma mensual de tomas sectoriales.

La programación deberá guardar correspondencia con los resultados del análisis técnico y la disponibilidad del talento humano.

La Subred deberá radicar mensualmente, mediante correspondencia oficial ante la supervisión del convenio de la Secretaría Distrital de Salud, el documento técnico de análisis y justificación junto con el cronograma de las tomas programadas, previamente a su ejecución.

Nota: Cuando la toma se derive de alertas o eventos críticos en salud pública, el componente de Avanzada deberá certificar, previo a la radicación del cronograma, la gestión de acompañamiento intersectorial o comunitario pertinente (líderes, comités locales). Estos acuerdos de gobernanza local se formalizarán a través del Acta de Acuerdos Territoriales, garantizando que el despliegue concentrado de los Gestores contará con el respaldo territorial necesario para asegurar su efectividad.

El cronograma deberá contener:

Información	**Contenido mínimo**
Identificación territorial	Subred, localidad, sector catastral o área de gestión
Programación	Fecha y horario de la toma
Talento humano	Número de gestores, nombres e identificación
Apropiación territorial	Identificación del Gestor de Bienestar apropiado

Actividad 3. Identificación previa de personas pendientes por ruteo

Antes de cada toma, el equipo de sistemas de información identificará en GTAPS las personas pendientes de abordaje por profesional o técnico cuya dirección registrada corresponda al sector catastral o área de gestión priorizado.

El listado deberá incluir los datos disponibles para su localización, tipo de ruteo, necesidad pendiente y estado previo de gestión.

La información será suministrada a los Gestores de Bienestar participantes para orientar la búsqueda activa, particularmente de aquellas personas cuya condición de riesgo contribuyó a la priorización del territorio.

El manejo de la información deberá ajustarse a los mecanismos institucionales de protección de datos personales y confidencialidad.

Actividad 4. Articulación comunitaria e institucional

El profesional de avanzada deberá informar sobre la toma sectorial programada a los líderes comunitarios, JAL y demás actores institucionales pertinentes, considerando las características del territorio y la condición que motiva la priorización.

La articulación estará orientada a facilitar el acceso a la población y favorecer su participación en la intervención.

Cuando la toma esté relacionada con eventos de interés en salud pública, se deberán considerar las orientaciones de los referentes técnicos competentes, evitando duplicar las actividades propias de vigilancia y control.

Actividad 5. Organización en campo y desarrollo del abordaje familiar integral

Al inicio de la toma, el líder operativo, el equipo dinamizador o el geógrafo orientarán a los Gestores de Bienestar sobre la distribución territorial, la población priorizada, los casos pendientes por ruteo y los mecanismos de reporte.

Los gestores realizarán el abordaje a la totalidad de las familias que logren ser contactadas y acepten participar, desarrollando todos los momentos establecidos en la ficha técnica vigente de gestores de bienestar, acción de bienestar Abordaje Territorial - Gestor de Bienestar.

a. Identificación complementaria del riesgo familiar e individual. Se identificarán las necesidades y riesgos de las familias y sus integrantes, mediante los instrumentos establecidos para el abordaje familiar. Se aplicarán correctamente los tamizajes correspondientes, según curso de vida y condiciones identificadas, asegurando el cumplimiento de los criterios técnicos de aplicación e interpretación. Sus resultados orientarán el análisis del riesgo y la definición de conductas.

b. Análisis y priorización del riesgo. Se integrarán los hallazgos individuales y familiares para determinar las necesidades prioritarias y establecer las respuestas requeridas.

c. Concertación del Plan de Bienestar Familiar. Se concertarán con la familia las acciones y compromisos correspondientes, conforme con la ficha técnica vigente. Cuando se

identifiquen criterios para Planes de Bienestar específicos, se realizará la derivación al equipo interdisciplinario de profesionales.

d. Educación transformadora en salud. Se desarrollarán acciones educativas relacionadas con las necesidades identificadas, orientadas a fortalecer las capacidades de las personas y familias para el cuidado de la salud y la gestión de riesgos.

e. Gestión de necesidades. Se realizarán las acciones de gestión que correspondan dentro de las competencias de los EMBH, incluida la activación de rutas, gestión de atenciones y derivación a las intervenciones pertinentes.

f. Búsqueda activa de casos pendientes por ruteo. Se realizará la búsqueda de las personas identificadas previamente en GTAPS. El Gestor de Bienestar que efectúe la búsqueda deberá registrar directamente en el módulo de ruteo la actuación realizada y el resultado final, diferenciando abordaje efectivo, no contacto o necesidad de continuidad, según los estados disponibles. La totalidad de los casos incluidos en la búsqueda deberá contar con evidencia de la gestión realizada.

g. Entrega de tarjeta del Gestor apropiado. Al finalizar el abordaje, se entregará a la familia la tarjeta de presentación con el nombre y número de contacto institucional del Gestor de Bienestar apropiado al sector catastral, independientemente de quién haya realizado la intervención.

Actividad 6. Consolidación de resultados y registro en GTAPS

Al finalizar la toma, cada Gestor de Bienestar entregará el reporte de las actividades desarrolladas. Adicionalmente, deberá verificar que los abordajes familiares estén registrados en GTAPS y que todos los casos identificados previamente por ruteo cuenten con el estado final y la evidencia de gestión correspondiente.

El registro de los resultados del ruteo será responsabilidad directa del Gestor de Bienestar que realizó la búsqueda.

Actividad 7. Presentación del balance y definición del plan de continuidad

Los resultados de la toma sectorial deberán presentarse en el Comité de Dinamización de la Subred, con el propósito de evaluar los resultados frente a la condición que motivó la priorización y establecer las acciones de continuidad.

El balance deberá incluir:

- Número de familias contactadas y abordadas efectivamente.
- Población priorizada identificada durante la intervención.
- Riesgos individuales y familiares identificados.
- Resultados de la gestión de casos pendientes por ruteo.
- Necesidades gestionadas y respuestas activadas.
- Familias que cumplen criterios para Planes de Bienestar específicos.

- Necesidades pendientes y responsables de su gestión.
- Pertinencia de realizar nuevas tomas sectoriales o continuar mediante los Gestores de Bienestar apropiados.

El Comité deberá definir un plan de continuidad que establezca las intervenciones pendientes, los responsables y los mecanismos de seguimiento, así como la necesidad de nuevas tomas de acuerdo con los resultados obtenidos.

El balance, las decisiones y los compromisos deberán quedar consignados en el acta correspondiente.

3.5. Tabla resumen de actividades

Actividad	Periodicidad	Responsable	Producto
Análisis y priorización territorial	Mensual	Equipo dinamizador, geógrafo, líder operativo y sistemas de información	Documento técnico de justificación
Programación y radicación	Mensual	Equipo dinamizador y líder operativo	Cronograma y análisis radicados
Identificación de casos pendientes por ruteo	Antes de cada toma	Sistemas de información	Listado de casos pendientes
Articulación comunitaria e institucional	Antes de cada toma	Profesional de avanzada	Soportes de gestión
Abordaje familiar integral	En cada toma	Gestores de Bienestar	Registros en GTAPS
Registro del estado final del ruteo	Durante y al finalizar la toma	Gestor que realizó la búsqueda	Resultados en módulo de ruteo
Balance y plan de continuidad	Posterior a cada toma	Comité de Dinamización	Acta con resultados y compromisos

3.6. Indicadores de proceso y resultado

Indicador	Fórmula	Tipo	Frecuencia
Identificación de familias con prioridad o riesgo	Familias con prioridad identificada (población priorizada o de riesgo) abordadas efectivamente durante la toma / Número total de familias abordadas efectivamente en la toma programada.	Resultado	Mensual

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	Octubre 2026	Generación de Ficha para el fortalecimiento de acciones de abordaje territorial por parte de los gestores de bienestar.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre (s)	Sindy Julieth Sánchez Neira Eduardo Santander	Marcela Martínez Contreras Johanna Andrea Torres	Marcela Martínez Contreras Johanna Andrea Torres
Cargo	Profesionales Especializados	Subdirectora de Acciones Colectivas Asesora de Despacho	Subdirectora de Acciones Colectivas Asesora de Despacho
Fecha	Octubre 2026	Octubre 2026	Octubre 2026